

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR**

E. S. D.

**CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
**EJECUTANTE:** PEDRO ALFONSO VARGAS ALBA.  
**EJECUTADA:** JVK & CIA S EN C.  
**EXPEDIENTE No.:** 73449310300220230004400.

La suscrita, quien obra en el presente asunto como apoderada contractual de la parte actora, con el respeto que acostumbro en todas mis actuaciones, estando dentro del término legal y la oportunidad procesal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto fechado el 27 de noviembre de 2023 respecto a los ordinales 2 y 3, mediante el cual se tiene por notificada a la parte demandada a partir de la notificación por estado del auto recurrido.

### **SUSTENTACIÓN DEL RECURSO**

La providencia atacada respecto a los numerales 2 y 3 aduce que se da por notificado al demandado solo hasta la publicación por estado del auto de fecha 27 de noviembre de 2023, cuando lo cierto es que el mandamiento de pago fue notificado personalmente conforme al Decreto 2213 del 22 de julio de 2023, es por ello que el ejecutado contestó la demanda el 4 de agosto de 2023, tal como lo acredito con los anexos.

Por lo anterior, se hace necesario tener por notificada a la ejecutada desde el 26 de julio de 2023, le corrieron los términos, por tanto, y en consecuencia reponer la decisión contenida en los prenotados ordinales.

Por el contera, deberá el despacho una vez se repongan los puntos impugnados resolver la solicitud de fijación en lista de las excepciones deprecada por esta agencia privada.

En ese orden, conforme al artículo 595 del Código General del Proceso, solicito se proceda a librar el oficio de que trata el numeral 4 de la providencia atacada, en tanto es un punto que no ha sido objeto de objeción.

### **ANEXOS**

Constancia de la notificación personal al demandado de fecha 22 de julio de 2023.

Atentamente,



**OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO**  
C.C. No. 44.157.549 de Soledad  
T.P. No. 143.247 del C.S.J.

**Gmail**

Redactar

Recibidos 37

Destacados

Pospuestos

**Enviados**

Borradores 2

Más

Etiquetas +

in:sent

5 de 30

### Notificación conforme a la Ley 2213 de 2022 proceso ejecutivo hipotecario No. 2023-044

**olga mendoza** <olgaemn1983@gmail.com>  
para EditorialOvejaNegra1969@gmail.com

de: **olga mendoza** <olgaemn1983@gmail.com>  
para: "EditorialOvejaNegra1969@gmail.com" <EditorialOvejaNegra1969@gmail.com>  
fecha: 22 jul 2023, 09:26  
asunto: Notificación conforme a la Ley 2213 de 2022 proceso ejecutivo hipotecario No. 2023-044  
enviado por: gmail.com

[DEMANDA PEDRO ALFONSO VARGAS ALBA.pdf](#)

Señor:  
JOSE VICENTE KATARAIN.

Por medio del presente remito notificación del proceso de la referencia que se adelanta el Melgar Tolima, Juzgado Segundo del Circuito.

Anexo, demanda completa y autos, tales como inadmisión, admisión y medida cautelar ya tramitada.

**2023-044**

SJ Lawyers <notificaciones@sjlawyers.legal>

Vie 1/12/2023 4:53 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (344 KB)

Pedro Alfonso Vargas Alba.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR.

DEMANDANTE: PEDRO ALFONSO VARGAS ALBA.  
DEMANDADO: SOCIEDAD JVK & CIA EN C  
RAD: 2023-044.

Por medio del presente correo electrónico remito memorial  
Atentamente,

OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO  
C.C.N.44.157.549